

**SM SERVICIO MUTUO DE BIENESTAR SOCIAL DE  
FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS BANCARIOS  
(EX – SEMU – BROU)**

**MEMORIA Y BALANCE GENERAL**

**EJERCICIO 1º/7/2017 A 30/6/2018**

De acuerdo a lo previsto en el literal j del artículo 20 del Estatuto aprobado por el P.E. el 22.06.05, el Consejo Directivo eleva a consideración del Órgano de Contralor y Alzada la presente memoria y balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

**INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL SEMO**

El Consejo Directivo, se reunió con una periodicidad semanal, y al cierre del ejercicio está integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Alberto Terian

VICEPRESIDENTE: Wilfred Aquino

SECRETARIO: Fernando Idiarte

TESORERO: Hugo Silveira

VOCAL: Nelson Mancino

**ORGANO DE CONTRALOR Y ALZADA**

Integrado por Lilian Curbelo, Sandra Gentile y Julio Torres.

**COMISION ELECTORAL**

Integrado por Ruth Queirolo, Adriana Verges, Gabriel Samas, Jorge Alvarez y Edgardo Gutiérrez. El compañero Edgardo Gutiérrez falleció en junio de 2018 y al cierre del presente ejercicio está en trámite el proceso para que asuma otro integrante electo de la lista, visto que la suplente del fallecido no podrá ejercer el cargo.

Esta integración de los Órganos es el resultado del acto eleccionario del 13 de diciembre de 2017, realizado para la renovación parcial del Consejo Directivo y total del Órgano de Contralor y Alzada y Comisión Electoral.

En oportunidad a esta elección y por primera vez en la historia del SEMU representantes de un grupo presentaron recurso de revocación y apelación en subsidio contra la resolución de la Comisión Electoral del 20/12/17 que proclamó a los electos.

Los Sres. Hugo Gilbeaux, Hugo Díaz y Eduardo Gilbeaux, titulares de las listas 100, 200 y 300 se agraviaron porque no se consideraron válidos los votos epistolares de los jubilados de Montevideo.

El recurso tuvo su trámite interno de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los

Estatutos: primero por la Comisión Electoral que confirmó su decisión y luego por el Órgano de Contralor y Alzada que no pudo emitir decisión visto que no llegó a la unanimidad exigida por el Estatuto.

Se deja constancia que se solicitó asesoramiento jurídico por esta situación y la Dra. Elizabeth López dictaminó: que lo resuelto por la Comisión Electoral se ajusta a lo previsto reglamentariamente; que el ámbito donde deberá dilucidarse el tema es el jurisdiccional; y que no debía esperarse a que este reclamo se concretara para proceder al cambio de autoridades, que no se había concretado mientras se desarrollaba esta inédita situación.

El 3 de abril de 2018 se celebró el Consejo General donde se proclamaron a los electos en las elecciones del 13 de diciembre de 2017, quedando los Órganos conformados como se dijeron.

El 31 de mayo de 2018 se celebró audiencia de conciliación previa al juicio que iniciarán Hugo Díaz y Eduardo y Hugo Gilbeaux, solicitando se validen los votos epistolares de los jubilados de Montevideo y en su defecto se anule la elección y se convoque a otra.

El SEMU concurrió desconociendo el reclamo por lo se dio por inútilmente tentada la conciliación. Al cierre del ejercicio no se había presentado demanda.

Debe agregarse a lo ya dicho que la posición asumida por el SEMU se funda en que en el acto electoral se dio estricto cumplimiento de la normativa que nos regula, situación que fue secundada por los representantes de la Corte Electoral que estuvieron presentes en el escrutinio.

## **EVOLUCION ECONOMICA**

La actividad del SEMU - BANCARIO en el ejercicio económico - financiero finalizado el 30/6/2018, generó una ganancia neta de \$ 1.977.505.- Teniendo en cuenta el tipo de cambio de \$ 31.466.- por dólar, generó un beneficio de U\$S 62.845,77.-

Sigue siendo política de la administración diversificar las colocaciones con diferentes tipos de monedas, por lo que al día de hoy las mismas mantienen en Euros, unidades indexadas, dólares y pesos.

Las colocaciones realizadas son: en Bonos del Tesoro Uruguayo, Notas en UI, Letras de Tesorería y LRM por un total de \$ 52.401.013.- y préstamos a los asociados por \$ 44.790.593.-

La colocación en préstamos a los asociados continúa siendo importante y representaron en este ejercicio el 30,21% de las colocaciones.

Las tasas para las colocaciones en préstamos a los asociados, estaban fijadas en:

préstamo de cuota fija (\$) – 30 % TEA; préstamo amortizable en UI 9% TEA; plazos fijos en pesos 35% TEA; y plazo fijo en UI 10 % TEA.

Al cierre del ejercicio se resolvió una modificación a la política de tasas, que regirá a partir del próximo ejercicio y que supone distintas tasas según sea el canal de cobro utilizado.

Sintéticamente se destacan algunas de las cifras al cierre del balance

<b>PATRIMONIO</b>	<b>al 30.06.15</b>	<b>al 30.06.16</b>	<b>al 30.06.17</b>	<b>al 30.06.18</b>
expresado en:				
(\$)	136.988.667.-	146.632.237.-	148.136.320	157.094.817.-
(U\$S)	5.069.711.-	4.794.567.-	5.201.233.-	4.992.526.-

### **ASISTENCIA CREDITICIA A LOS SOCIOS**

Evolución de préstamos - Período 07/13 a 07/18

(en miles de \$)

<b>EJERCICIO</b>	<b>12/13</b>	<b>13/14</b>	<b>14/15</b>	<b>15/16</b>	<b>16/17</b>	<b>17/18</b>
	\$52.091	\$ 48.788	\$ 48.882	\$ 47.574	\$ 44.107.-	\$ 44.790.-

### **SITUACIONES VARIAS**

Se detallan las situaciones más destacadas del ejercicio:

#### PORTAL DE PUNTA BALLENA –

Con respecto a los resultados, Portal volvió a generar pérdidas por \$ 1.613.745.-

Se siguió trabajando sobre el tema de la administración y conservación del inmueble, estando dispuestos a proceder al estudio de la venta del mismo o el estudio de distintas explotaciones del mismo.

Se realizaron tasaciones del inmueble a efectos de cumplir con la normativa contable y para conocer su valor actual de mercado, procediendo al ajuste respectivo en el presente ejercicio.

Se ajustó el descanso de la casera que a partir del 1° de julio de 2018 pasará a ser realizado los días miércoles y la mañana del jueves.

Por múltiples problemas con la instalación eléctrica se debió realizar una renovación total de la misma. En una primera etapa se realizaron las obras en los módulos viejos y en una segunda etapa se culminó la tarea con los módulos nuevos.

## NUEVO CONSEJO

Luego de los problemas generados para que el nuevo Consejo Directivo pudiera conformarse, desde su asunción ha trabajado en varios temas, de los cuales se destacan:

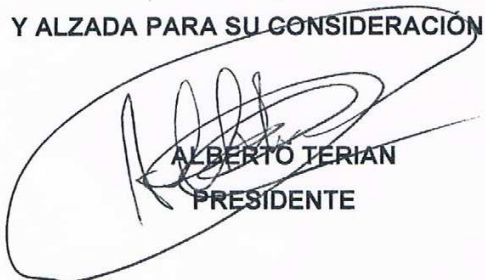
- a) Conformación de Comisión Especial para la Reforma de Estatutos, integrada por los asociados Ruth Queirolo, Gabriel Samas y Andrés Correa para que procedan al estudio de la adecuación del estatuto vigente; empezará a funcionar a partir del 1° de julio de 2018.-
- b) Se comenzó con la actualización del padrón social a través de la Oficina y se realizaron gestiones ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En primera instancia la Caja citada nos remitió información que nos permitió depurar nuestro padrón de los asociados fallecidos y está en trámite solicitud de autorización para volver a realizar descuentos en las pasividades de nuestros asociados.
- c) Estudio de posibilidades jurídicas de establecer cuota social para los jubilados, mientras se realiza la readecuación del estatuto y se procesa la reforma (proceso que llevará un tiempo extenso). Se están realizando las consultas y en este sentido también se realizó el trámite ante la Caja para poder descontar de los haberes de los jubilados.
- d) Se procedió al estudio de la cartera de préstamos y sus características, habiéndose procedido a un ajuste en las tasas de interés que se determinarán por el canal de descuento, de manera que el riesgo de cobro quede relacionado con el precio del préstamo. Las tasas seguirán siendo competitivas en el mercado y el SEMU verá incrementado sus ingresos por este concepto.
- e) Considerando que en los próximos dos/tres años estarán en situación de acogerse a la jubilación unos 200 asociados que suman en sus cuentas individuales aproximadamente 50 millones de pesos, y a pesar de contar con los fondos necesarios, se realizaron algunos ajustes al proceso de devolución de saldos de las cuentas individuales. A partir del 1° de julio de 2018 los asociados que se jubilen podrán cobrar el 80% de su cuenta individual contando el SEMU con un plazo de hasta 60 días para abonarlo; el 20% restante se pagarán en hasta 60 días luego de culminado el proceso de aprobación de balance con la celebración de la Asamblea Gral. Ordinaria.
- f) Para fomentar la mejor comunicación entre los Órganos, se proyecta realizar reuniones periódicas entre los tres para tratar en conjunto los temas fundamentales que afectan al SEMU.
- g) Estudio detallado de los costos y actividades de la Oficina y demás personal, a

efectos de determinar la necesidad de ajustes o medidas de mejor administración. En este sentido y ante la jubilación de la Dra. Elizabeth López, se trabajará sobre cambios a realizar en el proceso de recuperación extrajudicial y judicial de los créditos incumplidos.

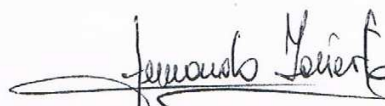
h) Considerando que no contamos actualmente con Asesor Legal y que la reforma de estatutos y demás temas a estudios necesitan de asistencia jurídica, se resolvió contratar al Dr. Walter Guerra por el período 01/07/18 al 31/012/18 con un costo de 20 UR más IVA por mes. Esto nos permitirá abaratar este rubro donde cada dictamen tiene un costo de 15 UR más IVA.

i) En general todas la medidas que tiendan a un aumento de los ingresos del SEMU o disminución de sus gastos. En este sentido es fundamental tratar el aumento del padrón social que no ha podido realizarse en estos años. En un segundo orden propender a mejores resultados en la explotación del Portal de Punta Ballena, incluyendo el inicio de un proceso de venta.

**CON LO INFORMADO, PASE EL PRESENTE LEGAJO AL ORGANO DE CONTRALOR Y ALZADA PARA SU CONSIDERACION.**



**ALBERTO TERIAN**  
**PRESIDENTE**



**FERNANDO IDIARTE**  
**SECRETARIO**